



SG/nc

T.S. nº 454/14

D. JAIME ILLA PUJALS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

CERTIFICO : Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 5 de julio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TREINTA Y NUEVE.- Fuera del orden del día, por la Ponente, Ilma. Sra. Mercedes Caso Señal, se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en las diligencias de referencia T.S. nº 454/14.

“Visto el informe remitido por el Departament de Justicia sobre la propuesta de refuerzo aprobada por esta Sala de Gobierno el pasado 29 de Marzo de 2016, la Sala de Gobierno ACUERDA de conformidad con lo establecido en el artículo 216 bis 3 de la LOPJ, y acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 13 y 29 de noviembre de 2007, que procede dar adecuada publicidad entre los miembros de la Carrera Judicial de un total de seis comisiones de servicio, con relevación de funciones, por el periodo de seis meses, para desarrollar funciones de refuerzo en los juzgados de lo social de Barcelona.

Para la resolución se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el artículo 216 bis 3 de la LOPJ valorándose, además de la especialidad de los miembros de la Carrera Judicial solicitantes, su destino a efectos de poder valorar la posibilidad de un desempeño eficaz y efectivo de la comisión y la situación del órgano judicial en donde tengan su destino, así como su disponibilidad por razón del servicio, para poder cubrir el órgano judicial ofertado.





Los interesados deberán remitir sus solicitudes a esta Secretaría de Gobierno por vía telemática, en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la publicación de la mencionada comisión, en la página del Consejo General del Poder Judicial.”

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a siete de julio de dos mil dieciséis.

